



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 780-156/17
Glo.

DECRETO N° 8114 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", tramita la designación, a partir del 07 de mayo de 2.018, a favor de la Sra. SILVIA ANGÉLICA ARAMAYO, CUIL 27-27954531-7, en el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganado por concurso de antecedentes y oposición, vacante creado por Ley N° 6001, previa Transferencia del mismo desde la U. de O.: 1 Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de la entonces Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud y Acción Comunitaria requiriendo un cargo de Agente Sanitario, para cubrir zonas descubiertas con situación Socios Sanitario de Riesgo, que atento a la necesidad de cubrir los servicios la Dirección de la citada Unidad de Organización propone la asignación de Un (1) cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, para llamar a concurso, para cumplir funciones de Técnico Superior de Agente Sanitario, vacante creada en el Ministerio de Salud, según Presupuesto 2.017;

Que, a fs. 05 obra intervención del Sr. Ministro de Salud;

Que, obra Resolución N° 0299-DPGDFH/17 y modificatoria Resolución N° 314-DPGyDFH-17, por medio de la cual la entonces Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano, resuelve llamar a concurso ordinario de antecedentes y oposición clase cerrado, para cubrir Un (1) cargo de Técnico/a Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud, categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones en el Hospital "Dr. Jorge Uro";

Que, rola Acta de fecha 26 de septiembre de 2.017, en la que el Tribunal Evaluador designado en la mencionada Resolución, define el orden de mérito final, donde surge que la Sra. Aramayo, obtuvo el primer lugar;

Que, en virtud de haber resultado ganadora de la citada convocatoria, la Sra. Aramayo acepto el cargo ganado;

Que, obra nota de renuncia presentada por la agente Aramayo, consignada al contrato beca que detenta en el Programa Nacional de Equipos Comunitarios;

Que, obra en autos documentación correspondiente de la citada agente, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

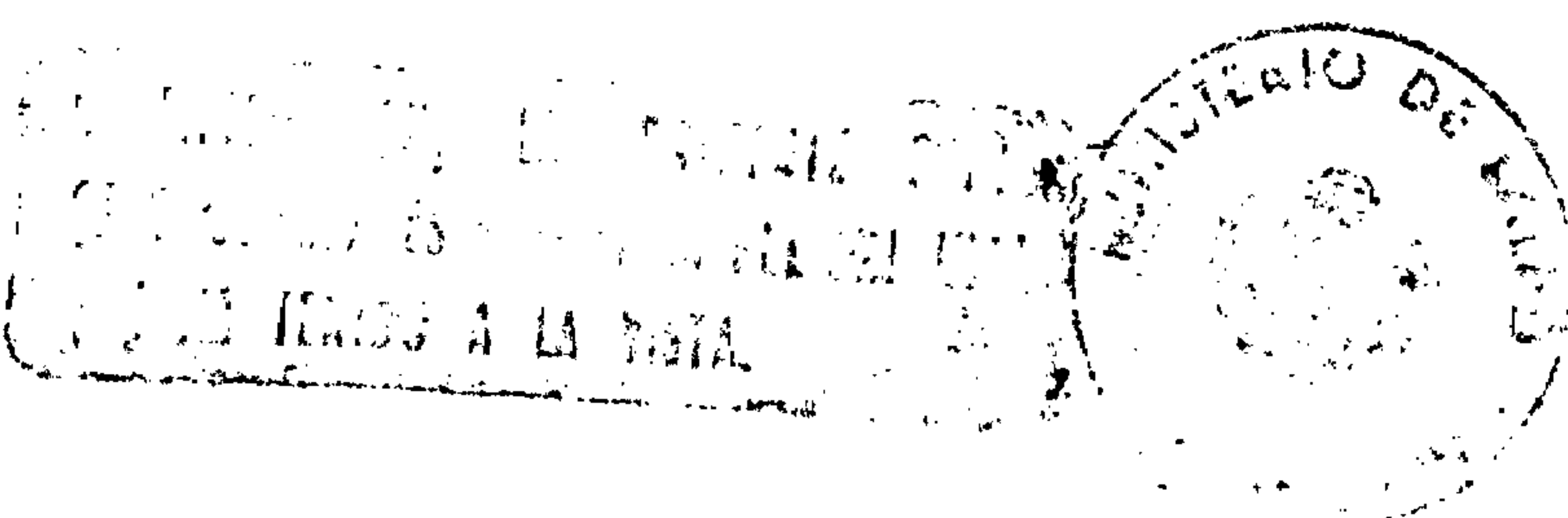
Que, la Transferencia y la Designación tramitada, se encuadran en las disposiciones prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, Ley N° 6001 y Ley N° 6046;

Que, mediante Resolución N° 2248-S-18 de fecha 08 de mayo de 2.018, se designa provisoriamente, a la Sra. Aramayo Silvia Angélica, en el citado cargo, a partir del 07 de mayo de 2.018, en la citada Unidad de Organización, de conformidad a lo dispuesto por Decreto 3165-S-17;

Que, de la constancia de prestación de servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la agente Aramayo, a partir de la fecha 07/05/18;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente Designación;

Que, rola intervención de competencia de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;



Claudia Gisela Hwanca
Esc. CLAUDIA GISELA HWANCA
A/ Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

8114

///.CDE. A DECRETO N°

-S-

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.018, Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:

"R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE

DE

A:

U. de O.: 1 Ministerio de Salud
Categoría N° de cargos
10 (c-4) 1
Agrup. Técnico
Escalafón General
Ley N° 3161/74

U. de O.: 6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro"
categoría N° de cargos
10 (c-4) 1
Agrup. Técnico
Escalafón General
Ley N° 3161/74

total ----- 1

total ----- 1

ARTÍCULO 2°.- Aceptase a partir del 06 de mayo de 2.018, la renuncia presentada por la Sra. SILVIA ANGÉLICA ARAMAYO, CUIL 27-27954531-7, al contrato Beca que detenta en el Programa Nacional de Equipos Comunitarios, con funciones en la CAPS Abra Colorada, dependiente del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designada a la Sra. SILVIA ANGÉLICA ARAMAYO, CUIL 27-27954531-7, en el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud, de la U. de O.: 6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir del 07 de mayo de 2.018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018, Ley N° 6046, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro".-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES ADICIONAL AL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.



Claudia Gisela Hoanca
ESC. CLAUDIA GISELA HOANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

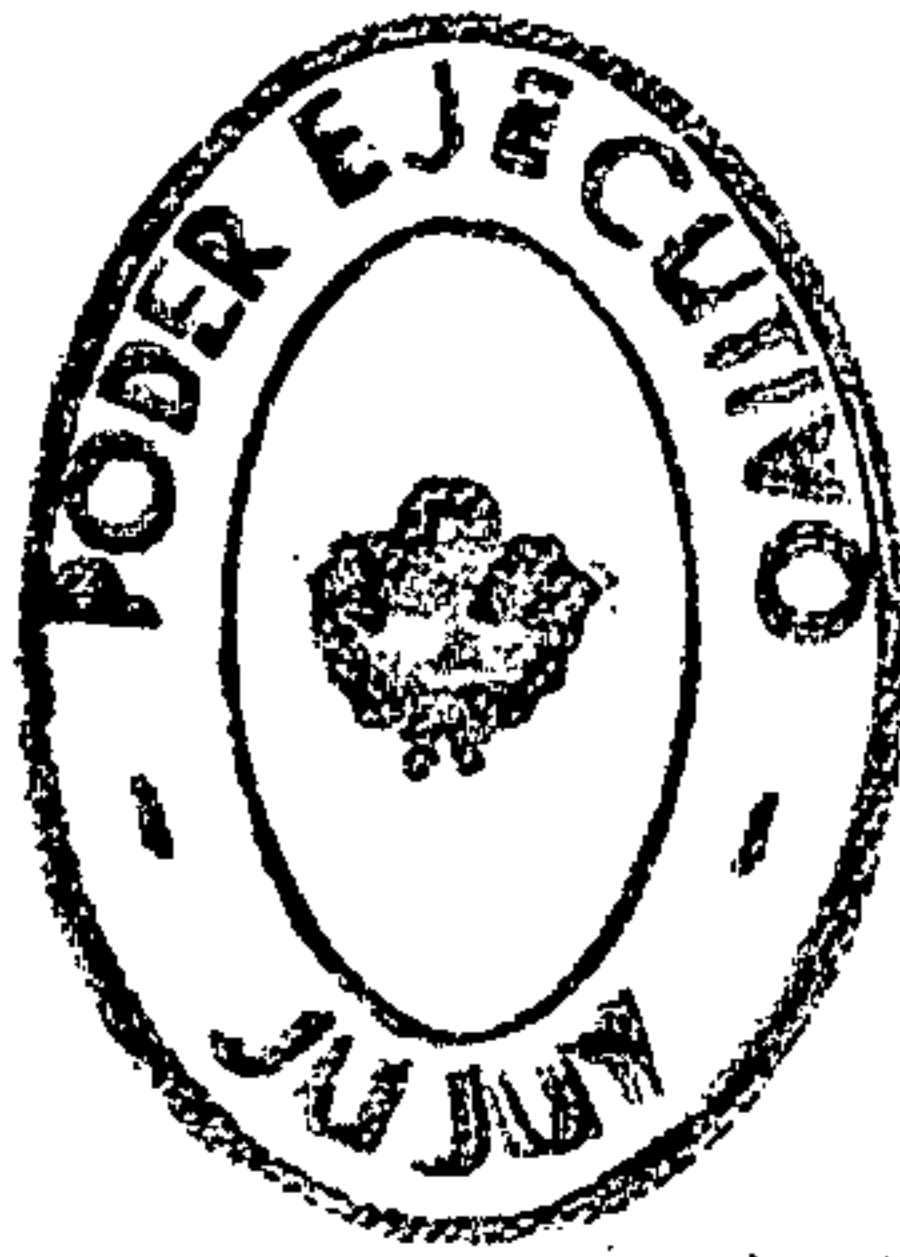
8114

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.**



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy